

Nombre y apellidos: Sofía Giménez Giménez  
 Domicilio: C/ Blasco, nº 2  
 Población: 50630 Alagón (Zaragoza)

**NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo del expediente que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el Archivo de las actuaciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo, (Avda. Pablo Gargallo, 3, de Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber, en su caso, que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 10 de enero de 2006.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, M<sup>a</sup> Josefa Laguna Tierra.

ANEXO

Número de expediente: 1104/05-JA  
 Nombre y apellidos: José Luis Capapé Soriano  
 Domicilio: C/ Veleta, nº 5  
 Población: 50430 María de Huerva (Zaragoza)

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Otón 2» N<sup>o</sup> 6333.**

Por Contrayer, S. L. con domicilio en C/ Alcabón, 2, 5<sup>o</sup> B, de Fraga (Huesca), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de Otón 2, al que ha correspondido el n<sup>o</sup> 6333, para una extensión de 9 cuadrículas mineras en tres fracciones, fracción 1<sup>a</sup> de 4 cuadrículas mineras, fracción 2<sup>a</sup> de 1 cuadrícula minera y fracción 3<sup>a</sup> de 4 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Monforte de Moyuela y Blesa, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES LONGITUDES W LATITUDES N

	Fracción 1 <sup>a</sup>	
Pp-1	0° 59' 40"	41° 03' 20"
2	0° 58' 20"	41° 03' 20"
3	0° 58' 20"	41° 03' 00"
4	0° 59' 40"	41° 03' 00"
Pp	0° 59' 40"	41° 03' 20"

	Fracción 2 <sup>a</sup>	
Pp-1	0° 59' 00"	41° 02' 20"
2	0° 58' 40"	41° 02' 20"
3	0° 58' 40"	41° 02' 00"
4	0° 59' 00"	41° 02' 00"
Pp	0° 59' 00"	41° 02' 20"

	Fracción 3 <sup>a</sup>	
Pp-1	0° 58' 40"	41° 02' 00"
2	0° 58' 00"	41° 02' 00"
3	0° 58' 00"	41° 02' 20"
4	0° 57' 40"	41° 02' 20"
5	0° 57' 40"	41° 01' 40"
6	0° 58' 40"	41° 01' 40"
Pp	0° 58' 40"	41° 02' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 9 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 14 de noviembre 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Ramón 3» número 6331.**

Por Contrayer, S. L. con domicilio en C/ Alcabón, 2, 5<sup>o</sup> B, de Fraga (Huesca), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de RAMON 3, al que ha correspondido el n<sup>o</sup> 6331, para una extensión de 2 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alcorisa y Foz-Calanda, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES	WLATITUDES N
Pp-1	0° 19' 20"	40° 54' 40"
2	0° 18' 40"	40° 54' 40"
3	0° 18' 40"	40° 54' 20"
4	0° 19' 20"	40° 54' 20"
Pp	0° 19' 20"	40° 54' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 2 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 10 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto con declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica Electrificación Laguarda, en Sabiñánigo (Huesca) n<sup>o</sup> de referencia AT-136/2005.**

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Energías de Aragón I, S. L. U. con domicilio en C/ Miguel Servet, nº 8 de Huesca.

Finalidad: Realizar instalación eléctrica en Sabiñánigo (Huesca)

Características:

—Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo n° 156 existente de LAMT «Espín-Gillué» y final en apoyo n° 45 a instalar de LAMT «Gillué-Laguarta», de 4,912 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

—Derivación a CT intemperie «Laguarta» de 10 kV, con origen en apoyo n° 45 a instalar de LAMT «Gillué-Laguarta» y final en apoyo n° 2-CTI final de línea CTI «Laguarta», de 0,170 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

—C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto con declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la Urgente Ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos cuya relación se inserta al final de este anuncio y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes n° 1, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, a 29 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACION

Finca n° 1.—Propietario afectado: Diputación General de Aragón.

Domicilio: Paseo María Agustín 36 50071 Zaragoza

Finca afectada: Monte de Utilidad Pública Polígono 8 Parcela 81 del término municipal de Sabiñánigo (Huesca)

Cultivo: Monte Bajo

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 34 metros. 170 m<sup>2</sup> de servidumbre de paso.

Finca n° 2.—Propietario afectado: Diputación General de Aragón.

Domicilio: Paseo María Agustín 36 50071 Zaragoza  
Finca afectada: Monte de Utilidad Pública, Polígono 8 Parcela 8 del término municipal de Sabiñánigo (Huesca)

Cultivo: Monte Bajo

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 188 metros. 940 m<sup>2</sup> de servidumbre de paso.

N° de apoyos: 1 (n° 18) de 1.10 m<sup>2</sup>.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se hace pública la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Fombuena, n° 3295.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza comunica que ha sido admitida definitivamente, con fecha 15 de noviembre de 2.005, la solicitud de Permiso de Investigación cuyos datos más relevantes son los siguientes:

1. Solicitante:

Solicitado por: Circonita S. L.

Fecha solicitud: 2 de junio de 2004

Dirección: Centro Negocios Somport, 3ª planta, oficina 98—Ciudad del Transporte

C.P. 50820

Localidad San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)

2. Datos del permiso de investigación:

Nombre: Fombuena

Número: 3295

Extensión: 6 cuadrículas mineras

Equivalencia en Has.: 172,584

Recursos: hierro

Municipios: Luesma Provincia: Zaragoza

Vigencia: 3 años.

Coordenadas Geográficas:

Punto	Longitud	Latitud
1	1° 10' 00"	41° 10' 00"
2	1° 09' 00"	41° 10' 00"
3	1° 09' 00"	41° 09' 20"
4	1° 10' 00"	41° 09' 00"

3. Información medioambiental.

Informado el Plan de Restauración: 10 de octubre de 2005

El permiso de investigación una vez otorgado faculta a su titular tan pronto como la investigación demuestre de un modo suficiente la existencia de un recurso o recursos de la Sección C), a solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido en el perímetro de investigación, sin más información pública que la presente publicación.

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda personarse para consultar el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la presente publicación, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Sección de Minas, en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de enero de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.